



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVOS
DEMANDANTE	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO	LORENA HIGUITA HIGUITA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01230 00
DECISION	AUTO INCORPORA CITACION – NO TIENE EN CUENTA

Se allega a las presentes diligencias constancia de citación para notificación personal de la demandada **LORENA HIGUITA HIGUITA**, enviada el 01 de julio de la presente anualidad, a la dirección de correo electrónico lorenahiguitah@outlook.co, con resultado positivo; la misma no será tenida en cuenta toda vez que, en el formato de citación para notificación personal se indicó de manera errónea el radicado del proceso; por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la citación a la demandada, de conformidad con la Ley 2213 de 2022 en concordancia con la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

FG

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **251d406774040f644f6f3e824ae73879b6f7ed5d0f52f44745fdf9f4593e77d5**

Documento generado en 08/09/2022 01:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>